



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. de Educación Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 2765

PARRAL, 20 JUL. 2021

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, especialmente artículo N° 30 letra d); lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículos N° 8, 14, 14 bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
3. El Decreto Exento N° 4.695 de la Ilustre Municipalidad de Parral, de fecha 06 de Agosto de 2019, que aprueba convenio F.A.E.P. 2019.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.877, de fecha 14 de Diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2021.
5. Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29 de Junio de 2021, que con fecha 28 de Junio de 2021, la Sra. Paula Retamal Urrutia, grado 4° EMS, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
6. Decreto Exento Siaper N° 1107 de fecha 15 de Julio 2021, que designa a Don Pablo Muñoz Henríquez, Directivo, Grado 7° EMS. como Secretario Municipal Subrogante.
7. La Resolución N° 22 de 2015, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, que establece criterios, requisitos y procedimientos de distribución de los recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública.
8. La Resolución Exenta de la Dirección de Educación Pública N° 984 de fecha 02 de Agosto de 2019, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, que establece criterios, requisitos y procedimientos de distribución de los recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública.
9. **El oficio conductor N°31 del CEIA Juanita Zúñiga Fuentes.**
10. La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, la adquisición mediante **Convenio Marco**, orden de compra directa y pago contra entrega de factura a 30 días, del producto y/o servicio, para el establecimiento que se señala, en las condiciones comerciales de valor y al proveedor que se indican:

Establecimiento	C.E.I.A JUANITA ZUÑIGA FUENTES.
Producto/servicio	1 TARJETA ELECTRO Y TECNOLOGIA (ADQUISICION DE 5 KIT PARA SALA HIBRIDA)
Valor	\$ 7.501.224.-(Siete Millones Quinientos Un Mil Doscientos Veinticuatro Pesos.-) IVA INC.
Proveedor	FDD INNOVACION & CRECIMIENTO S.A.
RUT	76.032.107-9

2.- **IMPUTESE**, el gasto asociado a este Decreto a los Fondos **FAEP 2019** a los Ítems **215.29.06.001 "EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS"** y **215.22.04.012 "OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS PARA MANTENIMIENTO Y PREPARACIONES"** del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2021.

ANÓTESE, REFÉRANDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PABLO MUÑOZ HENRÍQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/PMH/MGM/KHO/LBA/vjk

DISTRIBUCION:

COPIA PAPEL:

1.- Oficina de Partes Municipalidad. 2.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral. 3.-Oficina Partes D.A.E.M. Parral. // **COPIA DIGITAL: yenifer.urrutia@daemparral.cl**

